

**PROYECTO DE RESOLUCION**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN,**

**RESUELVE:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Nacional para que instruya a los representantes del Estado Nacional en el directorio de YPF SA para que se disponga la donación de los vehículos que la empresa de mayoría estatal dará de baja ante la renovación de su flota vehicular, entre los municipios menos poblados de las provincias patagónicas, cumpliendo de este modo el rol de fomento que le corresponde a una empresa para cuya adquisición por vía de expropiación del paquete accionario mayoritario se endeudó al país en más de u\$s 5.000 millones, que viene financiando su giro comercial con constantes incrementos del precio de los combustibles que castiga a los consumidores y que es beneficiaria de la afectación del 25% de lo recaudado por el impuesto creado por la ley 27.605.

**Lorena Matzen**  
**Roxana Reyes**

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Se ha publicado que YPF SA, empresa petrolera cuya mayoría accionaria pertenece al Estado Nacional, ha dispuesto renovar su flota de vehículos y como consecuencia del descarte de la flota a reemplazar, subastar los automotores usados, que comprenden pick ups 4x4; 4x4; SUVs, sedanes y camiones, distribuidos todos ellos en las provincias de Chubut, Santa Cruz y Neuquén.

Resulta cuestionable de por sí la determinación de adquirir una flota cero km, que incluye vehículos y camionetas de alta gama, en momentos en que los argentinos padecen una de las crisis económicas más severas de su historia, con recesión, inflación y caída record del PBI.

Máxime cuando la propia YPF SA es una de las causantes principales de ese proceso inflacionario ya que viene impulsando una política de sostenidos y recurrentes incrementos del precio de los combustibles que deben pagar los consumidores., lo cierto es que resulta inexplicable que ante la decisión consumada de comprar vehículos nuevos, no tenga un gesto para con los municipios más pequeños de la región en la que la empresa se desenvuelve, y distribuya gratuitamente esos mismos vehículos en esas comunidades.

Esto no solo es un imperativo de mínima responsabilidad social empresaria, en un contexto de pandemia en el cual nos consta que diversos municipios patagónicos, ante la modalidad virtual en que se impartieron las clases, debieron encargarse de la distribución de los cuadernillos en zonas rurales sin contar con vehículos y poniendo en la mayoría de los casos sus propios autos los funcionarios y empleados municipales, como así también prestar con recursos escasos otras tantas tareas de apoyo a la población.

Es también el gesto mínimo que debería tener una empresa en la que para que el Estado Nacional detente el capital mayoritario, se llevó adelante un proceso expropiatorio del 51% de sus acciones, por el que debió indemnizarse a los accionistas expropiados con u\$s 5.000 millones de dólares, para cuyo pago debieron emitirse títulos de la deuda pública por igual valor, que con los intereses que devengaran hasta su cancelación significará una erogación total cercana a los u\$s 10.000 millones. Un negocio ruinoso por una empresa cuyo valor bursátil total no llega al día de hoy a los u\$s 1.500 millones.

Asimismo, YPF SA es la beneficiaria de otro esfuerzo de los argentinos. Recibe el 25% de lo que se recaude por el impuesto creado por la ley 27.605 según lo que dispone el artículo 7° inc. 5 de esa ley.



Un caso único en el mundo en el que los contribuyentes sostienen a una empresa petrolera, con el falso argumento de que se trata de un impuesto a la riqueza para sostener las erogaciones estatales que demanda la pandemia, como si la *“exploración, desarrollo y producción de gas natural”* que menciona la ley tuviese alguna relación con la emergencia sanitaria.

Es por todo ello que corresponde que cuanto menos se retribuya a la comunidad todo el esfuerzo económico que han puesto los argentinos en la empresa, y se disponga que los vehículos desafectados sean distribuidos y asignados a los municipios más pequeños de la Patagonia, para que estos puedan asignarlos al cumplimiento de los servicios que prestan en sus respectivos distritos.

**Lorena Matzen**  
**Roxana Reyes**